



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.



El suscrito Senador, José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La universalización de los servicios digitales y producción de contenidos ha contribuido en la socialización de la información, permitiendo que cualquiera pueda ser un emisor de contenidos y que éstos puedan llegar a docenas, miles o millones de personas

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.

En México, como resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019¹, se indicó que el 43% de la población es usuaria de computadora, un 70.1 % es usuaria de internet y 75.1% es usuaria de telefonía móvil. En este último aspecto, la encuesta reveló que un 88.1% de la población es poseedora de celulares inteligentes con conexión a internet.

La Encuesta de Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones, realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha indicado que las principales actividades realizadas por los usuarios cuando acceden a internet fija son las siguientes:



¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, [en línea]. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf /



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.



Mientras que en el uso de los datos móviles se concentra el envío de mensajes y el acceso a redes sociales.

Respecto a los grupos de edad que usan el servicio de internet, la ENDUTIH indica que el comportamiento de los distintos grupos de edad de la población total, el que concentra la mayor proporción de usuarios de Internet, es el grupo de 18 a 24 años con una participación del 91.2%. El segundo grupo de edad donde el uso de Internet está más generalizado, es el de 12 a 17 años, con 87.8%. En tercer lugar, se encuentran los usuarios de 25 a 34 años, quienes registraron 86.9%. Por su parte, el grupo de edad que menos usa Internet es el de 55 y más años, ya que registraron 34.7 por ciento². La pluralidad de edades y usos relacionados con los servicios de internet, apuntan a un vasto y diverso flujo de información.

El año pasado, en su reporte mundial, *We Are Social y Hootsuite* indicó que el tiempo promedio de conexión a internet por persona en México, es de 8 horas con 17 minutos³, rebasando las cifras contempladas en 2013 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) donde el consumo mensual de la población mexicana únicamente representaba 14.8 horas⁴. Estas cifras reflejan la celeridad en la reducción de la brecha digital y permiten comprender los cambios que se han experimentado en la dinámica de vida de la población.

² *Ibíd*em

³ Hernández, Saúl, "#DATA | Mexicanos pasan 8 horas diarias en Internet", *El Sol de México*, [en línea]. Disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/data-mexicanos-pasan-8-horas-diarias-en-internet-1692756.html>

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La nueva revolución digital. De la Internet del consumo a la internet de la producción*. Agosto de 2016, [en línea]. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38604/4/S1600780_es.pdf



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.



Poco a poco, el uso de Internet se ha transformado en una necesidad. Éste contribuye a la potenciación de los derechos humanos, permitiendo mayor disponibilidad del conocimiento y la cultura, pero también de la recreación, además, posibilita el desempeño de labores, optimizando recursos y tiempo. La información generada y transmitida por estas acciones, requiere de un espacio específico para su interacción, por ello hoy en día, el *ciberespacio* se ha convertido en una característica fundamental del mundo en el que vivimos, incluyendo el internet y los cientos de millones de computadoras que conecta.

El *ciberespacio* es definido por la Comisión Europea⁵, como el “espacio virtual en el cual circulan los datos electrónicos de las computadoras personales del mundo”, cierto es, aún cuando existe una gran variedad de definiciones, la mayoría de los expertos coinciden sobre la globalidad de las redes y los datos.

No obstante, el *ciberespacio*, es un término utilizado ampliamente en la cotidianidad, se ha convertido en una palabra presente en gran parte de las interacciones sociales, en las instituciones educativas, en los ámbitos sociales, políticos, laborales, en el hogar, y en infinidad de circunstancias de las cuales la mayoría ha sido participe. Es justamente esta interacción la que facilita a los usuarios de poder compartir información a manera de datos ya sean textos, imágenes, sonidos y vídeos en tiempo real o diferido. Al mismo tiempo, en este entorno se llevan a cabo compras, visitas, conversaciones, llamadas de voz, foros de opinión.

⁵ La Comisión Europea es el órgano ejecutivo, políticamente independiente, de la UE. La Comisión es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.



La incorporación del *ciberespacio* a la vida cotidiana ha propiciado la reconfiguración de las actividades y necesidades de la sociedad. Y aunque cierto es que estos nuevos estilos de vida resultan favorecedores en muchos sentidos, también conllevan un peligro, pues la información que circula por el *ciberespacio* no siempre cuenta con la protección necesaria, lo que es aprovechado por los cibercriminales para acceder a nuestros datos más sensibles.

La creación de un nuevo escenario de acción se ha traducido en un nuevo desafío para la ciberdelincuencia, quienes a pesar de las múltiples recomendaciones que realizan las diferentes plataformas para que su público usuario proteja su información y evite ser víctima de algún delito, así como de las medidas gubernamentales implementadas para la atención a este problema, logran obtener grandes ganancias anualmente⁶. De hecho, se conoce que la inversión que realizan los cibercriminales en investigación y desarrollo resulta mayor que la de cualquier corporativo. De manera que hoy en día, el control y protección en el ciberespacio resulta un desafío para las autoridades nacionales e internacionales.

Según el Pronóstico de ciberseguridad del 2020 para América Latina elaborado por la compañía de seguridad informática Kaspersky, la ciberseguridad para México y América Latina enfrentará tres grandes desafíos: a vulnerabilidad de las aplicaciones de mensajería instantánea, el uso de *ransomware* dirigido y los ataques a entornos corporativos y cadenas de suministros. Mientras que individualmente los usuarios se enfrentan a campañas de desinformación en redes

⁶ Los ciberataques a escala mundial han provocado que sus ganancias crezcan año tras año, rebasando incluso ya a las del narcotráfico, y ascienden a 3 mil millones de dólares anuales. Guerrero, Karla, "Cibercrimen roba 3 mil mdd y ya supera en ganancias al 'narco'", *Milenio*, 06 de octubre de 2019, [en línea] Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/cibercrimen-roba-3-mil-mdd-supera-ganancias-narco>,



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.



sociales, estafas, extorsiones, robo de credenciales de servicios en streaming y robo de identidad personal mediante el SIM Swapping (clonación de identidad mediante tarjetas SIM).

Ciberdelitos en tiempos de COVID-19

Es una realidad que tras la llegada de la pandemia del COVID-19 a finales del 2019, las medidas emprendidas por las autoridades sanitarias han buscado en todo momento preservar la vida de las personas y controlar la propagación del virus; ante ello, es que entre las medidas recomendadas de parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS en subsecuente), destacan las del distanciamiento físico, el quedarse en casa y la suspensión de los eventos y reuniones masivas.

Entre las medidas citadas, respecto a un aislamiento necesario, las personas al encontrarse en casa incrementaron el uso de internet hasta un 60% en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE en subsecuente), principalmente ocasionado porque la mayoría de las personas están estudiando, trabajando, comunicándose o simplemente por una cuestión de entretenimiento.

Asimismo, con la pandemia del COVID-19, se incrementó en un 300% las ventas por internet (datos de Canacindra), entendiendo que el ámbito comercial, laboral y el tema de reuniones y capacitaciones, ha tenido que evolucionar al ámbito tecnológico; un cambio repentino al cual no se estaba preparado del todo, pero que de igual manera, representa un nicho de oportunidad importante para modificar prácticas convencionales en aras de mejorar la productividad y los resultados.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.



No obstante, paralelamente, se abrió la puerta para que los ciberdelitos incrementaran en un 14 %, destacando principalmente los mercados negros cibernéticos, el acoso en redes sociales, las noticias falsas (*fake news*), la prevalencia de promociones inexistentes en salud, programas de apoyo gubernamental, beneficios económicos, por citar sólo algunos.

Cierto es que, las mexicanas y los mexicanos se encuentran expuestos ante un flujo de información que presumiblemente es fidedigna, por lo que el compartir información personal parece no comprometer a las personas, sin embargo, la delincuencia en este ámbito ha ido perfeccionando sus prácticas.



En este contexto, resulta fundamental que se redoblen esfuerzos coordinados entre los diferentes actores para abonar elementos positivos en materia de ciberseguridad, garantizando en todo momento la protección sus datos personales y les permita protegerse ante la vulnerabilidad digital.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.



Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que en el marco de sus atribuciones y en un contexto de pandemia por la COVID-19, intensifique por diversos canales, campañas informativas que adviertan los riesgos a los que se es susceptible al compartir datos personales destacando las consecuencias devastadoras como la pérdida, destrucción o robo de datos personales y financieros.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a los veinticuatro días del mes de julio del 2020.

Sen. José Ramón Enríquez Herrera